



Asunto: Campaña cívica vecinal: «Cuidemos Las Praderas entre todos»
Destinatarios: Todos los vecinos y propietarios de la urbanización

Estimados vecinos:

La conservación de nuestras zonas comunes, viales y recintos verdes es un compromiso que compartimos todos los que elegimos vivir en el entorno privilegiado de Las Praderas. Mantener este espacio limpio, seguro y cuidado no solo preserva el valor de nuestras propiedades, sino que garantiza una convivencia agradable y saludable para nuestras familias, mayores y niños.

Lamentablemente, en los últimos meses se ha constatado un uso indebido de ciertos espacios compartidos: acumulación de enseres y escombros en los recintos destinados en exclusiva a restos vegetales ligeros, bolsas de basura fuera de los contenedores habilitados y heces caninas no retiradas en aceras y praderas públicas.

Sabemos que la gran mayoría de nuestros vecinos actúa de forma impecable y con absoluto respeto al entorno. Por ello, queremos enfocar esta problemática desde la cercanía y la pedagogía comunitaria. Con este propósito, la Comunidad organiza una **Jornada Divulgativa de Proximidad**.

CONVOCATORIA VECINAL

 **Fecha y hora:** Sábado, 31 de octubre, de **10:00 a 11:00 horas (1 hora)**.

 **Punto de encuentro:** Sede Comunitaria.

 **Actividad:** Comenzaremos compartiendo un **desayuno de chocolate con churros** en la sede para comentar entre todos el estado de nuestra urbanización e intercambiar propuestas. A continuación, realizaremos un breve paseo en grupos reducidos para entregar una octavilla informativa a vecinos y paseantes, recordando el funcionamiento de los servicios municipales y las normas de uso de nuestros elementos comunes.

Hacemos un llamamiento especial a los propietarios y amantes de las mascotas para que se unan a esta iniciativa. Vuestra presencia es clave para visibilizar que la tenencia responsable es el estándar habitual en nuestra urbanización y romper falsos estereotipos que perjudican injustamente a todo el colectivo.

Cuidar de Las Praderas requiere apenas unos minutos de nuestro tiempo. Os animamos con entusiasmo a sumaros y venir a participar en familia y con vuestras mascotas: este encuentro es una oportunidad excelente para conocernos mejor, hacer comunidad y colaborar juntos en el bienestar de nuestro entorno residencial.

Agradeciendo de antemano vuestra implicación y civismo, recibid un cordial saludo.

Junta de Gobierno y Administración

Comunidad de Propietarios Urbanización Las Praderas

CUIDEMOS NUESTRO ENTORNO NATURAL

Guía rápida para el uso correcto de recintos y contenedores

1. Recintos de Poda: Uso Exclusivo Vegetal



- **Solo material vegetal:** Exclusivamente ramas finas, restos de siega y hojas de jardines particulares.
- **Terminantemente prohibido:** Escombros, maderas tratadas, plásticos, macetas, bolsas de basura ordinaria o muebles.
- **Sanciones y costes:** El vertido de residuos impropios contamina el compostaje, obliga a la comunidad a contratar retiradas extraordinarias de alto coste y conlleva denuncias ante la Guardia Civil (SEPRONA) y el Ayuntamiento.



628 38 14 23
(solo WhatsApp o SMS)



2. Podas Masivas y Enseres Voluminosos

- **Servicio municipal gratuito:** Para muebles, electrodomésticos y trastos viejos, el Ayuntamiento ofrece servicio de recogida concertada a domicilio. Solicítalo previamente al Ayuntamiento.
- **Grandes podas y talas:** El servicio ordinario no recoge troncos voluminosos ni apeos masivos. Es responsabilidad y obligación exclusiva del propietario contratar una cuba o gestor autorizado independiente para su evacuación.

3. Papeleras Urbanas y Contenedores



- **Papeleras de paseo:** Destinadas exclusivamente a papeles pequeños, botellas vacías y bolsas cerradas de heces caninas durante el trayecto.
- **Basura doméstica:** Debe introducirse siempre en bolsas selladas dentro de los contenedores generales, nunca depositadas en el suelo ni junto a las vallas perimetrales.
- **Imagen e higiene:** Mantener las aceras despejadas previene la presencia de jabalíes y roedores en nuestro entorno residencial.

«Hay gestos que son invisibles pero sus consecuencias sí que se ven. Sé cívico, por respeto, por salud y por Las Praderas..»



Comunidad de Propietarios
Urbanización Las Praderas

LAS PRADERAS, NUESTRO HOGAR COMÚN

Respetar el entorno es cuidar la salud de todos

1. Salud Pública y Protección Infantil (Zoonosis)



- **Riesgo biológico real:** Un solo gramo de heces caninas contiene **millones de bacterias** (*Salmonella*, *E. coli*) y parásitos como *Toxocara canis* o *Giardia*.
- **Vulnerabilidad infantil:** Los huevos parasitarios sobreviven meses en la tierra. Los niños, al gatear o jugar con balones en zonas verdes comunitarias, corren riesgo de infecciones gástricas y oculares graves.
- **Salud animal:** Las deyecciones **sin retirar transmiten enfermedades mortales entre mascotas**, especialmente a cachorros (ej. parvovirus).

2. Desmontando Mitos: Las Heces No Son Abono



- **Queman la vegetación:** La dieta carnívora de los perros genera excrementos muy ricos en nitrógeno y fósforo que degradan y queman el césped común.
- **Contaminación ambiental:** Arrastradas por la lluvia, **las heces contaminan acuíferos subterráneos** e incrementan plagas de moscas y parásitos.
- **Civismo diario:** Lleva siempre **bolsas higiénicas en cada paseo**. Recoger la deyección tarda 5 segundos; el residuo permanece meses.

3. Marco Legal y Obligaciones Normativas



- **Ley 7/2023 de Bienestar Animal (Art. 26.e):** Obligación legal expresa de retirar los excrementos y limpiar la zona afectada.
- **Ley de Propiedad Horizontal (Art. 7.2):** Prohibición expresa de desarrollar actividades molestas, insalubres o nocivas en zonas comunes.
- **Ordenanza Municipal El Boalo-Cerceda-Mataelpino:** Infracción sancionable por la autoridad local con multas de hasta 1.500 € al propietario infractor.

«Hay gestos que son invisibles pero sus consecuencias sí que se ven. Sé cívico, por respeto, por salud y por Las Praderas..»



Comunidad de Propietarios
Urbanización Las Praderas